

1. -
ESCRITURA No. 2534

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: LOIS GUSTAVO POLO y
SRA.

A favor de: FABRICIO MORENO
SERRANO

Cuántía: USD. 134,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DCHO días del mes de NOVIEMBRE de Dos mil DOS, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE GRAMAZA, Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores LOIS GUSTAVO POLO GRANDA y CATALINA BEGA MALO, y, por otra parte, el señor FABRICIO MORENO SERRANO, comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen por

una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor **LUIS GUSTAVO POLO GRANDA** y **CATALINA DEGA MALO**, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, **FABRICIO MORENO SERRANO**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación empresarios, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cedentes son propietarios de TRES MIL TRESCIENTAS Participaciones de Cuatro Centavos de dólar cada una dentro de la empresa **SEÑALEX Cía. Ltda.**, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Primero de Febrero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón bajo el número Setenta y siete, el Veinte y ocho de Febrero del año dos mil.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta **CEBEN** con transferencia de dominio y posesión en favor del señor **FABRICIO MORENO SERRANO**, las participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el treinta y tres por ciento del capital suscrito de la compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo

que transfieren en favor del Cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujetos los Cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que facultan al Cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a su intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- **SENTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cedentes.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- Atentamente, (Firmado).-
Ilegible de Dr. Fabricio Moreno Serrano. Abogado Matricula del Azuay Número Mil ciento Diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se insertan los Documentos que forman parte de la presente Escritura, como **D O C U M E N - T O S H H-**

HABILITANTES :

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEÑALEX CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Octubre del dos mil dos, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la Av. Paucarbamba, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social de la Compañía; socios PAUL MORENO SERRANO, FABRICIO MORENO SERRANO y LUIS GUSTAVO POLO GRANDA. En ausencia del Presidente se nombra al Gerente para que presida esta sesión el señor. Paul Moreno Serrano y actuando como secretario ad-hoc, el Dr. FABRICIO MORENO SERRANO, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEÑALEX CIA. LTDA. con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

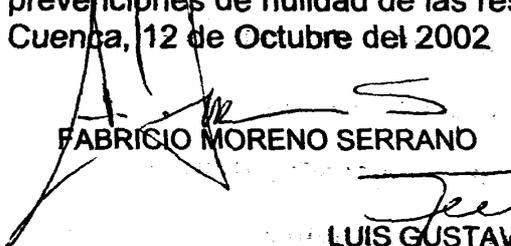
1.- Autorizar la transferencia de participaciones;

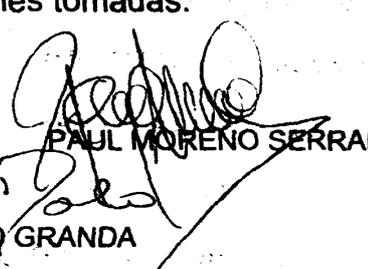
Toma la palabra el socio Gustavo Polo quién solicita autorización a la Junta para ceder todas sus participaciones que representan el treinta y tres por ciento del capital social de la compañía al socio Fabricio Moreno. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones a favor del socio Fabricio Moreno Serrano, correspondientes al treinta y tres por ciento del capital social.

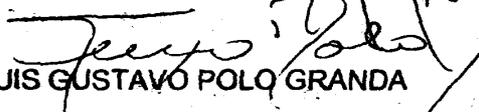
El socio LUIS GUSTAVO POLO GRANDA declara expresamente que cede la totalidad de las participaciones que posee dentro de la sociedad SEÑALEX CIA. LTDA.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 12 de Octubre del 2002


FABRICIO MORENO SERRANO

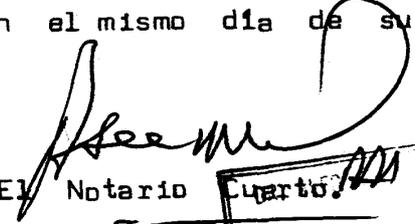

PAUL MORENO SERRANO


LUIS GUSTAVO POLO GRANDA

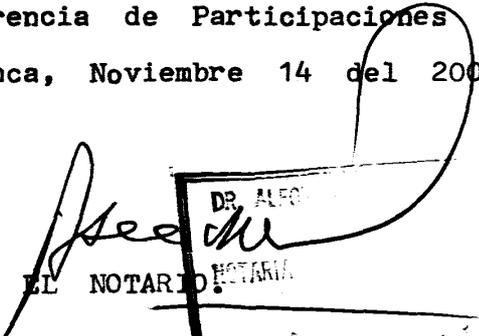
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan in-

sertos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: DOY FE.- (Firmado).- Gustavo Polo.- 010178309-0.- Catalina Vega M.- 010317006-4.- Ilegible de Fabricio Moreno Serrano.- C.I. No. 010199153-7.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


El Notario Cuatro.

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía SEÑALEX CIA. LTDA., otorgada ante mí, en fecha primero de Febrero del año dos mil, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de esta copia. Cuenca, Noviembre 14 del 2002. ✓


EL NOTARIO

Do

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: SEÑALEX CIA. LTDA.; que se encuentra inscrita bajo el No. 77 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y ocho de febrero del dos milp. CUENCA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

Ramiro
DR. RAMIRO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E339311223

WOMAN CATALINA VEGA MALO

PROF OCCUP COMERCIANTE

POLO EL TURY

FECHA DE LA MADRE 15/07/2002

RECONOCIMIENTO

REN 0016391

Azy

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010178309-0

POLO GRANDA LUIS GUSTAVO

FECHA DE LA MADRE 15/07/2002

RECONOCIMIENTO

REN 0016391

Azy

Firma del titular

ECUATORIANA***** V444314242

WOMAN LUIS GUSTAVO POLO GRANDA

PROF OCCUP COMERCIANTE

ANDRES VEGA

FECHA DE LA MADRE 15/07/2002

RECONOCIMIENTO

REN 0016392

Azy

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217006-4

WOMAN VEGA MALO CATALINA

FECHA DE LA MADRE 15/07/2002

RECONOCIMIENTO

REN 0016391

Azy

Firma del titular

~~DR. ALONSO... DE ORMAZ...~~

~~...EQUADOR~~